



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002214-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Rejero, relativa a si se ha planteado la Junta derivar los fondos que ha reservado para celebrar en León, Zamora y Salamanca actos por el Día de Castilla y León a la mejora de los servicios de sanidad o educación en estas provincias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 23 de febrero de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002188, PE/002196 a PE/002209 y PE/002214 a PE/002234. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de abril de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita, P.E./1102214, formulada por el Grupo Parlamentario UPL - Soria ¡Ya!, relativa a si se ha planteado la Junta derivar los fondos que ha reservado para celebrar en León, Zamora y Salamanca actos por el Día de Castilla y León a la mejora de los servicios de sanidad o educación en estas provincias.

Respecto de la pregunta indicada se informa de que la Junta de Castilla y León presta unos servicios públicos esenciales de calidad, según vienen avalando diferentes estudios de entidades independientes. En esa línea, en el proyecto de presupuestos se asignan a sanidad, educación y servicios sociales un total de 8.983 millones de euros.

Además, estos servicios públicos esenciales pretenden ser garantizados y accesibles, en condiciones de igualdad, para todos los ciudadanos de la Comunidad, mediante una Ley que en la actualidad se está tramitando en las Cortes de Castilla y León.

Todo lo anterior no menoscaba, en ningún caso, que se puedan celebrar actividades el día de la fiesta oficial de la Comunidad tal como recoge el art. 6.2 del estatuto de autonomía de Castilla y León.

Valladolid, a 18 de marzo de 2024.

EL CONSEJERO DE PRECEDENCIA,  
Fdo.: Luis Miguel González Gago